



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL Nº 09
Huaura



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Resolución Directoral UGEL 09 N° 003100

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Hualmay,

15 JUN 2026

Visto el Expediente N° 4358027 - 2026, Documento N° 7505521 - 2026; Resolución Directoral UGEL 09 N° 002265-2026, y demás documentos adjuntos que se adjuntan un total de doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo normado en el Artículo 201° de la Ley N° 27444 Ley del procedimiento administrativo general, señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con el efecto retroactivo cualquier momento de oficio o instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido de la decisión.

Que, mediante Resolución Directoral UGEL 09 N° 002265 de fecha 10 de abril de 2026, se Resuelve Reconocer Tiempo de Servicio como Contratada en el Marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, para el otorgamiento del beneficio ATS, a favor del docente Don: **MORALES ZURITA VICTOR**.

Que, mediante el expediente N° 4358027 de fecha 20 de mayo de 2026, se solicita la rectificación de la Resolución Directoral UGEL 09 N° 002265 de fecha 10 de abril de 2026, a favor del docente Don: **MORALES ZURITA VICTOR**, respecto al Artículo 1.2°.

Que, la oficina de escalafón realiza la verificación en el Módulo del Sistema AYNÍ y de acuerdo al Informe Escalafonario N° 01802-2026, en el numeral 3.1.1. Contratos, se puede visualizar las resoluciones de contratos correspondientes a los periodos del año 1996, 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 emitidos a favor de Don: **MORALES ZURITA VICTOR**,

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, Ejecutado por la Oficina de Escalafón - Área de Gestión Administrativa-Equipo de Movimiento Personal mediante Hoja de Ejecución N° 01383-2026-EAP-JAGA-UGEL09-H.

De conformidad con la Ley N° 27444, "Ley del procedimiento Administrativo General D.S. N° 004-2019-JUS, D.S. N° 003-ED; D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Función de las Direcciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local";

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RECTIFICAR, la R.D. UGEL 09 N° 002265 de fecha 10 de abril de 2026; el cual se Resuelve Reconocer Tiempo de Servicio como Contratada en el Marco de la Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial, para el otorgamiento del beneficio ATS, a favor de la docente Don: **MORALES ZURITA VICTOR**, de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO
REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional
de Educación

UGEL N° 09
Huaura



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Dice:

Artículo 1.2° RECONOCER TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTE CONTRATADO:
TRES (03) AÑOS, CINCO (05) MESES Y DIECIOCHO (14) DIAS, POR CONTRATO DOCENTE

Debe Decir:

Artículo 1.2° RECONOCER TIEMPO DE SERVICIOS COMO DOCENTE CONTRATADO:
CUATRO (04) AÑOS, DOS (02) MESES Y CINCO (05) DIAS, POR CONTRATO DOCENTE



ARTÍCULO 2° ENCARGAR que la oficina de tramite documentario de esta Sede Administrativa, en virtud a sus atribuciones y funciones cumpla con poner en conocimiento la presente resolución a la interesada.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. CELEDONIO ALEMAN CRUZ

DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

UGEL N° 09-II



CAC/RSPIII
ELAN/JAGA
FIST/JEP
TEL. ADM.
ESC.